



DECRETO ALCALDICIO N° 816/
APRUEBA CONTRATO TRATO DIRECTO
SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 13 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 30.03.2021, que Autoriza contratación bajo la modalidad de Trato Directo, a través del portal de Mercadopublico, de acuerdo al Art., N° 10, punto 3) del Reglamento de Compras "en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada" y Art., N° 10 letra f) "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", para la ejecución del "Servicio **Recolección Residuos Domiciliarios y Barridos de Calles, Comuna de Requinoa**", al contratista **Sra. María Vilches Donoso**, rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$ 24.500.000 IVA Incl., y por un periodo 01 mes a contar del 01 de Abril de 2021. Aprueba Terminos de Referencia. Autoriza Suscripción de Contrato. Designa Inspector técnico del Servicio, al profesional de la Dirección de Obras Municipales, **Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor**.

El Memo N° 233 de fecha 09.04.2021, de Secpla, mediante el cual remite Contrato del Trato Directo, fecha 01.04.2021, suscrito entre la I. Municipalidad y la Contratista **Sra. María del Tránsito Vilches Donoso, Rut [REDACTED]**, para la ejecución del "Servicio de **Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles**", por un monto mensual de \$ 24.500.000 IVA. INC., y un plazo de ejecución de 01 mes, con inicio del servicio el **01 de Abril 2021 al 30 de Abril 2021**.

El Decreto Alcaldicio N° 2602, de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 12.12.2019 que aprueba Manual de procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato Trato Directo, de fecha 01.04.2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Contratista **Sra. María del Tránsito Vilches Donoso, Rut [REDACTED]** para la ejecución del "Servicio de **Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles**", por un monto mensual de \$ 24.500.000 IVA. INC., y un plazo de ejecución de 01 mes, con inicio del servicio del **01 de Abril 2021 al 30 de Abril 2021**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Publico.cl

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.31.02.999 "Otros Gastos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/COD/DJMS/edr.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
Dir. Obras Municipales (1)